

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/1517 *Extracto de la convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el Proyecto de movilidad "JAÉN+: Formación profesional con plus en Europa" cofinanciado por el Programa Europeo ERASMUS+ de la Unión Europea (Convenio SEPIE- número 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556).*

Anuncio



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

BDNS (Identif.): 620326.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620326>)

Primero. Beneficiarios.

Beneficiarios de la Línea 1. (Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales).

Para optar a la concesión de la subvención los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados en:

a.1) Formación Profesional de Grado Medio en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAÉN+ durante el curso 2021/2022 y/o 2022/2023.

a.2) Formación para el empleo conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio JAÉN+ en 2022.

b) Ser nacionales del Reino de España, o de un país del Espacio Schengen, o nacionales de terceros países siempre que cuenten éstos con residencia legal en España y pasaporte en vigor a la fecha de la solicitud.

c) Estar empadronado en algún municipio de la provincia de Jaén al momento de la solicitud.

d) Para aquellos participantes que en la fecha de aceptación de la subvención no reúnan el requisito de la mayoría de edad, será necesario la firma expresa de los padres o representante/s legal/es tanto en la solicitud, como en los anexos y autorizaciones que formen parte de la presente convocatoria, sin perjuicio de la exigencia de la pertinente autorización para los menores que viajen solos.

e) Haber superado con un mínimo de 10 puntos el informe de evaluación del Centro Docente.

f) No haber participado con anterioridad en períodos de movilidad Erasmus+, o tener concedidos nuevos períodos, cuya suma dé un cómputo total superior a 273 días en caso de realizar una movilidad de larga duración (Erasmuspro) o a 294 días para la opción de movilidad de corta duración.

Beneficiarios de la Línea 2. (Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes).

Para optar a la concesión de la subvención los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

g) Ser nacionales del Reino de España, o de un país del Espacio Schengen, o nacionales de terceros países siempre que cuenten éstos con residencia legal en España y pasaporte en vigor a la fecha de la solicitud.

h) Ser personal docente de uno de los centros de FP/CP CFGM adscritos al Consorcio Jaén+ durante los cursos académicos y durante los períodos de movilidad objeto de esta convocatoria, con autorización del centro de FP/CP CFGM al que pertenece para la participación en la actividad.

a) Disponer de titulación acreditada de B1 o superior del idioma oficial de alguno de los países que integran cada grupo de país de destino que solicita o, en su defecto, de idioma inglés. Sólo podrán optar en su solicitud a los países donde acrediten titulación de sus idiomas oficiales, siendo la titulación de inglés válida para cualquiera de ellos. Así, deberán disponer, por país, de las titulaciones de los siguientes idiomas:

a. Grupo 1 (Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Suecia y Finlandia): inglés.

b. Grupo 2 (Francia, Italia y Portugal): francés, italiano, portugués, respectivamente o inglés.

c. Grupo 3 (Países Bajos, Austria, Bélgica, Alemania, Grecia y Malta): inglés.

Segundo. Objeto.

Objeto de la Línea 1. (Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales).

Mejora de la empleabilidad de los beneficiarios/as, que recibirán una experiencia profesional específica y complementaria a su formación permitiéndoles ampliar su especialización en un contexto de trabajo diferente al de su país de origen, así como la adquisición y el reconocimiento de competencias mediante el certificado de conocimientos reconocidos a nivel europeo.

Objeto de la Línea 2. (Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes).

Acompañamiento de los participantes al inicio de las movilidades: acompañar a los participantes para garantizar su protección y seguridad, así como un aprendizaje eficaz durante la experiencia de movilidad, especialmente en su acogida e inicio de la movilidad supervisando a su llegada que los servicios ofrecidos a participantes cumplen con los mayores criterios de calidad posibles en el momento de su incorporación, incluyendo entre ellos alojamientos, empresas de acogida, tutorización y contenidos de la formación en las mismas.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para 2022 (BOP número 247, de 30/12//2021).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía total de la convocatoria: 502.586 €.

Las subvenciones incluyen por un lado una aportación dineraria en concepto de dinero de bolsillo, y por otro, una aportación en especie variable en función del país de destino.

Cuantía total de la Línea 1. Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales: 488.446 € (total subvenciones en metálico: 130.950 € más total subvenciones en especie: 357.496 €).

El número total de subvenciones previstas en la presente convocatoria será de 97 distribuidas en:

20 plazas para el Grupo 1 de países: Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Suecia y Finlandia.

46 plazas para el Grupo 2 de países: Francia, Italia y Portugal.

31 plazas para el Grupo 3 de países: Países Bajos, Austria, Bélgica, Alemania, Grecia y Malta.

La estancia en el país de acogida será de 3 meses de duración (90 días de prácticas más 1 día de ida y otro de vuelta).

Cuantía total de la Línea 2. Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes: 14.140 € (total subvenciones en metálico: 4.500 € más total subvenciones en especie: 9.640 €).

El número total de subvenciones previstas en la presente convocatoria para acompañamientos de participantes será de 15 distribuidas en:

4 plazas para el Grupo 1 de países: Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Suecia y Finlandia.

6 plazas para el Grupo 2 de países: Francia, Italia y Portugal.

5 plazas para el Grupo 3 de países: Países Bajos, Austria, Bélgica, Alemania, Grecia y Malta.

La estancia será de 5 días (3 de estancia y uno de ida y otro de vuelta).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones.

Sexto. Otros datos de interés.

Compatibilidad: incompatible con cualquier otra subvención percibida para el mismo fin y simultáneamente, financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios.

Documentación: la prevista en el artículo 12 de la convocatoria.

Criterios de valoración: contenidos en el artículo 19 de la convocatoria.

Forma de pago.

Línea 1. Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales.

La Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda para la línea 1 en un pago de 1.350 € en caso de movilidades de larga duración (Erasmuspro) o 1.058 € en caso de movilidades de corta duración, mediante transferencia bancaria tras la resolución definitiva y antes del inicio de la movilidad. Este pago constituye el importe total de la parte dineraria de la ayuda.

El pago de la parte en especie se realizará conforme a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios finalmente adjudicado.

No obstante, si una vez finalizada la movilidad existiera un remanente no consumido, correspondiente a la parte de subvención en especie, éste le será transferido al beneficiario una vez aportados, en tiempo y forma.

Línea 2. Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes.

La Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda para la línea 2 en un pago de 300 € mediante transferencia bancaria tras la resolución definitiva antes del inicio de la movilidad. Este pago constituye el importe total de la parte dineraria de la ayuda.

El pago de la parte en especie se realizará conforme a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios finalmente adjudicado.

No obstante, si una vez finalizada la movilidad existiera un remanente no consumido, correspondiente a la parte de subvención en especie, éste le será transferido al beneficiario una vez aportados, en tiempo y forma.

Forma de justificación: será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 26 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: dentro del plazo de los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la movilidad.

Jaén, 5 de abril de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.